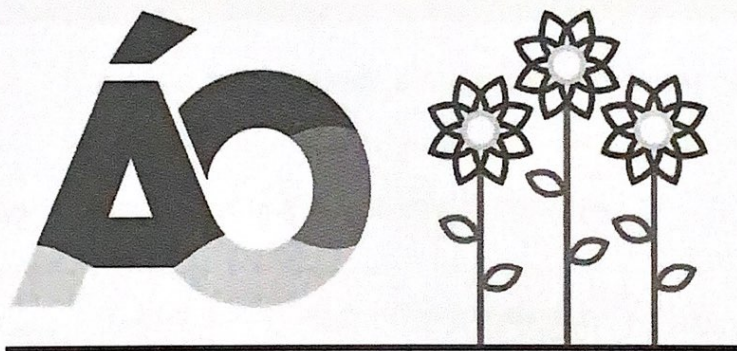


COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DEL CONCEJO DE LA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

[Handwritten signatures in blue ink]

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 -2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJALES

Miliana
MONTAÑO
CONCEJAL ÁLVARO OBREGÓN



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
ASUNTO	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		
DEPENDENCIA	CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN		
PROPUESTO POR	LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ PRESIDENTA	FECHA	06 / 11 / 2021
REVISADO POR	INTEGRANTES	FECHA	06 / 12 / 2021
APROBADO POR	LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZALEZ SERGIO SANDOVAL BARRIOS ÓSCAR ROMERO MENDOZA ESTRADA LUIS ARMANDO BÁEZ MOLINA	FECHA	08 / 12 / 2021

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Contenido

1	Presentación	4
2	Introducción	5
3	Marco Jurídico	6
3.1	Federal	6
3.2	Central.....	6
3.3	Local.....	6
4	Plan de trabajo.....	7
4.1	Objetivos Generales	7
4.2	Objetivos Específicos	8
4.3	Referencias.....	9
4.4	Firmas de autorización /aprobación	10





1 Presentación

La Ciudad de México, se encuentra en un proceso de cambios en materia económica, política, social y territorial, que sin duda se ven reflejados en el territorio, es por ello, la necesidad de contar con estrategias que permitan implementar políticas públicas de desarrollo territorial integral de largo plazo, que enlace la sustentabilidad ambiental con el desarrollo socioeconómico de la ciudadanía, combata la pobreza, asegure la protección y el buen uso de los recursos naturales y así fomentar un desarrollo en equilibrio.

Para lograr lo anterior, se requiere de un Programa de Ordenamiento Territorial vigente y coherente a las necesidades de la demarcación y sus habitantes. Instrumento que fungirá como la herramienta que proporcionará la información estratégica para identificar potencialidades y conflictos por usos de territorio, reconocer los peligros naturales, determinar acciones a seguir en el corto, mediano y largo plazo y; apoyar en la toma de decisiones.

Es un instrumento base con el que hoy no cuenta la alcaldía, por lo que esta Comisión tendrá la encomienda de participar en la vigilancia de su integración, misma que por decreto iniciará a partir de octubre del 2022 (Gaceta Oficial CDMX 2/9/21 No.675bis), en conjunto con las Unidades Administrativas y Autoridades correspondientes competentes.

Mientras tanto, será obligación de cada una y uno de los concejales integrantes de esta Comisión, cumplir a cabalidad con cada una de las encomiendas conferidas, para que, en consecuencia, se visibilice la importancia que tiene el Órgano Colegiado y sus Comisiones, al fungir como enlaces de proximidad entre gobierno y gobernados.

2 Introducción

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 82, 97, 99, 104 fracciones III, IV, VI, VII y XI y 207 fracciones II y V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México 40 fracción III y; 8, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 69, 70, 72, 76 y 77 del Reglamento del Concejo y Comisiones de la Alcaldía de Álvaro Obregón, el "ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024." y; demás disposiciones jurídicas aplicables, se presenta el Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano 2020-2021, mismo que se encuentra alineado a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana enmarcados en la Ley Orgánica que compete.

Por lo tanto, será menester de esta Comisión impulsar que los proyectos de infraestructura que emanen de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de esta alcaldía; y del sector privado, cumplan en todo momento con los ejes antes expuestos, priorizando la participación ciudadana en todas las etapas de su implementación.

Así como, supervisar en colaboración con las áreas administrativas competentes y la ciudadanía, que el Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Álvaro Obregón, sea ocupado como instrumento base, para que esta alcaldía fomente hasta alcanzar un desarrollo urbano sustentable.

3 Marco Jurídico

3.1 Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

3.2 Central

- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
- Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México
- Ley Registral Para la Ciudad de México
- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la CDMX
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
- Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
- Ley de Vivienda para la Ciudad de México
- Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México
- Ley del Territorio de la Ciudad de México
- Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México
- Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la CDMX
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal

3.3 Local

- Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón



4 Plan de trabajo

4.1 Objetivos Generales

- Aprobar los programas parciales de Desarrollo Urbano , previo dictamen del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.
- Promover la participación de la ciudadanía en los programas generales y específicos, de desarrollo urbano de la demarcación; en la ejecución de programas y acciones públicas territoriales; en el presupuesto participativo; uso del suelo, obras públicas y la realización de todo proyecto de impacto en materia de desarrollo urbano, social y ambiental en la demarcación.
- Emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo, modificación de polígonos de actuación, y desarrollos inmobiliarios/construcciones dentro de la demarcación territorial.
- Emitir Opinión respecto de la aplicación y ejecución de Presupuesto Participativo en materia de Obra Pública.
- Opinar sobre la contratación, adjudicación, concurso de licitaciones y concesión de servicios públicos en materia de obra pública y desarrollo urbano que tengan efectos sobre la demarcación territorial.
- Opinar sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes, relacionados con Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- Solicitar la revisión de otorgamiento de licencias, autorizaciones y permisos en la demarcación territorial, relacionados a la materia.
- Convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, quienes podrán participar en las sesiones de la comisión y mesas de trabajo, con voz, pero sin voto, sobre los asuntos públicos en materia de obra y desarrollo urbano vinculados a sus territorialidades.
- Solicitar al Órgano Interno de Control de la Alcaldía Álvaro Obregón, información y seguimiento sobre la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la Ley en la materia de obras y desarrollo urbano.
- Supervisar y evaluar el desempeño la Dirección General de obras y desarrollo urbano y las demás competentes involucradas en planes y programas de la alcaldía, en materia de obras y desarrollo urbano.
- Cuando se trate de obras de alto impacto, en la demarcación solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, en los que participen autoridades competentes.
- Impulsar el acceso de los habitantes de la demarcación territorial a mecanismos de colaboración ciudadana, tomando en cuenta todas las características de la población, para la ejecución de obras o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario.
- Convocar reuniones con vecinos para recabar opiniones y propuestas de mejora o solución, sobre la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos y el

estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

- Proveer de información a las y los ciudadanos sobre obras, propuestas de cambio de uso de suelo, presupuesto programado y gasto a ejercer en sus respectivas unidades territoriales.
- Coordinar acciones con las autoridades competentes, para la búsqueda de estrategias que mitiguen el impacto de desarrollo urbano y la Movilidad en territorio.

4.2 Objetivos Específicos

- Llevar a cabo una Sesión Ordinaria y las Extraordinarias que sean necesarias al mes, por el periodo correspondiente.
- Dictaminar todo asunto turnado a la comisión.
- Socializar la participación de la ciudadanía, en base a los mecanismos establecidos en la normatividad, a fin de conocer sus necesidades reales y, en base a ello proponer la ejecución de la obra pública en la demarcación.
- Subir al Concejo, Iniciativas con lineamientos o procedimientos que contribuyan a mejorar la evaluación, supervisión y ejecución de la obra pública.
- Solicitar informes de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en cuanto a los procedimientos de contratación de la obra pública a fin de validar la participación en igualdad de oportunidades y garantizar a la ciudadanía el acceso a la información.
- Supervisar que la ejecución de las obras públicas incluya elementos de accesibilidad universal.
- Mantener comunicación y colaboración constante con las áreas administrativas vinculadas con la programación, ejecución y supervisión de Obras Públicas.
- Subir al Concejo propuestas sobre políticas necesarias para que toda obra pública y desarrollo urbano que se promueva y ejecute, atienda a los lineamientos establecidos en el Programa Territorial y/o Planes Parciales de Desarrollo Urbano, así como a la normatividad en materia de desarrollo urbano.
- Subir al Concejo Iniciativas que involucren convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para llevar a cabo programas de capacitación técnica y profesional o de cualquier otro tema en materia de Obra Pública.
- Aprobar el Programa de Ordenamiento Territorial, que será publicado el 1 de abril del 2023 (Gaceta Oficial CDMX 2/9/21 No.675bis).





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJALES

Miliana
MONTAÑO
CONCEJAL ÁLVARO OBREGÓN

ÁO
ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

4.3 Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Constitución Política de la Ciudad de México

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/76f67cbc87855c534dc1cf122b4f51377115be20.pdf>

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/d1cc3c0050032249e76e8982aa755e023116720b.pdf>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México/Vigésima Primera Época/2 de septiembre/No.675bis

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ae5bd6a359075435bd457a864d087370.pdf

Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón

<http://www.aao.cdmx.gob.mx/Concejales/documentos>



4.4 Firmas de autorización /aprobación

CONCEJAL	Nombre	Fecha	Firma
PRESIDENTA	LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZALEZ	08 / 12 / 2021	
SECRETARIO	SERGIO SANDOVAL BARRIOS	08 / 12 / 2021	
INTEGRANTE	OSCAR ROMERO MENDOZA ESTRADA	08 / 12 / 2021	
INTEGRANTE	LUIS ARMANDO BÁEZ MOLINA	08 / 12 / 2021	